

**Nombre del autor:** Luis Félix Blengino

**Afiliación Institucional:** UNLaM / Conicet

**Correo Electrónico:** lblengino@hotmail.com

**Propuesta Temática:** Poder-Dominación-Violencia

**Título:** Las categorías de ‘poder’ y ‘gubernamentalidad’ frente a las de ‘violencia’ y ‘dominación’ en la teoría política foucaultiana.

Hacia finales de la década del '70 Foucault había arribado a su última definición de las relaciones de poder en términos de ‘gubernamentalidad’, categoría que le permitirá pensar las mismas en conexión con la resistencia y la libertad. La hipótesis que pretendo sostener es que esta categoría adquiere su especificidad, a lo largo de la obra, al contraponerse a los conceptos de violencia por un lado y por otro a los de dominación y represión. Si nuestra delimitación del significado de la categoría es correcta entonces se podrá comprender la imposibilidad de la postulación de un afuera del poder, la valoración que hace Foucault de la misma y el curso de la acción política posible ya sea revolucionaria, ya sea de resistencia que se desprende de esta lectura que pretende discutir con aquellas que plantean la resistencia como posibilidad de lo otro del poder.

En el curso *El Poder Psiquiátrico* del año 1973, para realizar análisis en torno al concepto de poder, Foucault recusa el empleo de la categoría de violencia porque fácilmente llevaría al error de pensar que habría poderes violentos y otros que no lo son. La utilización de esta categoría para captar la especificidad del objeto de estudio bajo un análisis que procede mediante contrastes de polos conceptuales opuestos -tal como el que propone Foucault a lo largo de su obra- en lugar de hacer un aporte a la delimitación clara de los mismos llevaría más bien a confundirlos.

Por otro lado, en una entrevista del año 1984 publicada bajo el título *La Ética de Cuidado de Uno Mismo como Práctica de la Libertad* Foucault va a especificar lo que entiende por poder en contraste con el concepto de dominación: si el poder supone necesariamente relaciones de resistencia y libertad, la dominación las niega.

De estos análisis no hay que sacar apresuradamente la conclusión de que Foucault niega que haya violencia y dominación sino que por diferentes motivos señalará su

inadecuación para hacer un análisis de las relaciones de poder. Comencemos entonces por analizar las razones de esta afirmación.

### **1. Violencia y Poder:**

Cualquiera que haya frecuentado alguna parte de la obra de Foucault, incluso posterior a 1973, sabe que Foucault no deja de utilizar la categoría de ‘violencia’ en relación con sus análisis del poder. ¿Por qué entonces los recaudos tomados en el curso *El Poder Psiquiátrico*?

Como es sabido nuestro autor procede en sus análisis por grandes bloques dicotómicos que le permiten señalar la especificidad de cada uno de ellos, aunque esta distinción sea sólo conceptual, pues en la historia nunca aparecen en su forma pura y tan claramente separados. Es más, el pensador francés intentará mostrar que se combinan, se mezclan y conviven de diferentes modos según el período histórico estudiado. No obstante la distinción sirve para captar el modo de esta combinación y mezcla. Así, para analizar los dispositivos disciplinarios recurrirá a una delimitación contrastiva respecto de los dispositivos de soberanía. En este punto tenemos los análisis, por ejemplo, de *Vigilar y Castigar*. Por otro lado, para captar lo específico del dispositivo de seguridad, en *Seguridad, Territorio, Población*, apelará a la contraposición de estos con la amalgama de los dispositivos disciplinarios y de soberanía. De este modo, se obtienen los rasgos definitorios de cada uno de los dispositivos y a partir de ellos, de su supervivencia, cambio, subordinación de sus funciones se sabrá -según las maneras de la combinación- qué dispositivo es el dominante en cada época, qué tipo de relación de poder da el tono específico a la suma de las relaciones de poder de cada momento, y se podrá afirmar si estamos ante una sociedad de soberanía, una disciplinaria o una de seguridad.

Respecto de la categoría de violencia hay que señalar –para comprender tanto los recaudos del filósofo como su posterior utilización- dos sentidos diferentes aunque no necesariamente opuestos. Por un lado, un sentido que remite a una acción física directa, desatada, como un rayo que cae sobre los cuerpos para mutilarlos o destruirlos. Es un poder eminentemente destructivo y negativo. A este uso lo tipificaremos como ‘violencia en su sentido estricto’. Por otro lado, con ‘violencia’ se hace referencia a toda relación de poder ejercida sobre un cuerpo y para ella utilizaremos la categoría de ‘violencia en su sentido amplio’.

Así, se puede comprender porqué uno de los rasgos definitorios del dispositivo de soberanía es la violencia, el teatro de la violencia. El soberano es aquel que hace una puesta en escena de su poder manifestándolo en toda su brutalidad sobre el cuerpo del supliciado. Ahora bien, lo que define a la soberanía no puede ser la pura violencia ya que esto nos llevaría a sacar la conclusión apresurada de que los demás poderes no son violentos. Por esto, el rasgo específico de la soberanía es la violencia desatada, la violencia en su sentido estricto, lo que permite postular a la violencia en su sentido amplio como rasgo que atraviesa a todos los dispositivos de poder y que por lo tanto anula el uso acrítico de la categoría para pensar lo específico de las relaciones de poder.

“Cuando se habla de violencia, en efecto –y la noción me fastidia en este aspecto-, siempre se tiene en mente algo así como una especie de connotación relacionada con un poder físico, un poder irregular, pasional: un poder desatado, por decirlo de alguna manera. Sin embargo, la noción me parece peligrosa porque, por un lado, al esbozar así un poder físico, irregular, etc., deja suponer que el buen poder o el poder a secas, no atravesado por la violencia, no es un poder físico. Por mi parte, empero, creo al contrario que lo esencial en todo poder es que su punto de aplicación siempre es, en última instancia, el cuerpo. Todo poder es físico, y entre el cuerpo y el poder político hay una conexión directa”.

(Foucault. 2005: 31).

Por lo tanto, el poder soberano hecha mano de la violencia tanto como cualquier otro aunque su especificidad reside en el modo de racionalizar esa violencia. Modo de racionalización que consiste en que se manifiesta por un lado, en su relación inmediata con el cuerpo, y por otro, como algo irregular y pasional, por lo tanto irracional, al menos para algunos de sus espectadores contemporáneos. En este punto caben dos observaciones. La primera es que la supuesta irracionalidad del poder soberano tiene su racionalidad propia -y a mostrar esto dedicará Foucault gran parte de *Vigilar y Castigar*-. La segunda es que al suponerse esta irracionalidad algunas de las reacciones suscitadas frente al modo de funcionamiento del castigo en el marco de una sociedad de soberanía consistirán en una lucha por establecer un poder menos violento y menos irracional además de menos costoso económica y políticamente. Así aparecerá el proyecto diagramático del panóptico. Sin embargo, según muestra Foucault, lo que cambia no es la violencia misma en su sentido amplio, es decir que no hay un paso de un poder violento a otro que no lo es sino que se modifica el modo de racionalización

de la violencia volviéndola tanto más sutil cuanto más continua. Esto debe comprenderse a partir de una mutación interna al concepto de violencia en su sentido amplio: del ejercicio de una violencia en su sentido estricto, que consistía en una acción directa y destructiva, y por eso discontinua, sobre el cuerpo, al ejercicio de una acción directa sobre el mismo aunque más minuciosa, capilar e infinitamente más continua.

De este modo, la continuidad de la violencia en su sentido amplio en el ejercicio del poder si no invalida su utilización teórica al menos obliga a tomar ciertos recaudos respecto de ella. El análisis del poder ya no podrá ser tal que señale dispositivos más o menos violentos sino que, si se pretende estudiarlos a partir de su relación con la violencia, se deberá señalar de qué diferentes modos éstos racionalizan la violencia que en su sentido amplio es ubicua a las relaciones de poder. Así, si todo poder es violento cabe rescatar, en un marco foucaultiano, la verdad que aparece condensada por la inigualable lucidez del poeta cuando afirma que “violencia es mentir”.

Como señala Foucault

“...Esta noción de violencia no me parece muy satisfactoria porque induce a creer que el despliegue físico de una fuerza desequilibrada no forma parte de un juego racional, calculado, manejado del ejercicio del poder. [...] En el interior mismo de esas estrategias se ve con mucha exactitud cuáles son el lugar y el papel de la violencia, si damos este nombre al despliegue físico de una fuerza enteramente desequilibrada. Aprehendido en sus ramificaciones últimas, en su nivel capilar, donde afecta al propio individuo, el poder es físico y, por eso mismo, violento, en cuanto es perfectamente irregular; no en el sentido de ser desatado sino, al contrario de obedecer a todas las disposiciones de una especie de microfísica de los cuerpos”. (Foucault. 2005: 31).

Por lo tanto, ni irracionalidad de la violencia, ni reclusión en el marco de un dispositivo específico, ni irregularidad entendida como no sujeción a reglas de aplicación previas. Antes bien, habría cierta regularidad claramente definida en el marco de los diferentes dispositivos a la vez que cierta necesaria irregularidad en tanto que aplicación estricta, en los puntos irregulares de apoyo, a una materia que es en sí misma irregular: el cuerpo. Esto es un rasgo compartido tanto por el poder soberano como por el disciplinario en la medida en que ambos encuentran su punto de apoyo en la materialidad irregular de un cuerpo ya sea para supliciarlo, mutilando estratégicamente algunas de sus partes, ya sea como ortopedia que pretende darle una forma y un

movimiento utilizable. Ambos comparten una relación con el cuerpo analizable a través del eje prohibición/prescripción, es decir de regulación de lo irregular. El poder soberano prohíbe determinados actos y permite otros desatando el poder sobre el cuerpo de quienes transgreden la ley. Castiga acoplándose al cuerpo para mutilarlo o desgarrarlo siguiendo sus contornos peculiares. El poder disciplinario prescribe ciertos actos y prohíbe los demás, aplicando su poder también sobre los contornos del cuerpo pero esta vez no en la forma negativa de la destrucción sino en la positiva de la producción dándole la forma prescrita previamente y prohibiendo lo que no prescribe. (Foucault. 2006: 69). Por lo tanto, en la medida en que se hace referencia a la violencia como poder físico, o como contacto del poder con el cuerpo, debe afirmarse la existencia por un lado de una racionalización de la violencia que destruye el cuerpo que toca y por otro de una racionalización de la violencia que no destruye sino que moldea al cuerpo que toca. ¿Qué ocurre con los dispositivos de seguridad? ¿Qué pasa cuando se define el poder en términos de gubernamentalidad? Dejemos estas preguntas sin respuesta por un momento.

## **2. Dominación y Poder:**

Hasta aquí, se podría afirmar que hemos analizado sobre todo la concepción foucaultiana del poder entre los años 1973 y 1975. Pero en 1976 aparece *La Voluntad de Saber* y el concepto de poder sufre algunas mutaciones, o al menos se explicitan algunas de sus características hasta ahora no tratadas en detalle. El nuevo análisis pivotará sobre el eje poder-producción-libertad-resistencia / domino-represión-liberación-revolución. El poder no es represivo sino que por el contrario tiene un carácter formador, productor: el poder crea a los sujetos en el doble sentido de sujetarlos al control y dependencia del otro y de sujetarlos a la propia identidad por las diferentes técnicas de sí (Castro. 2004: 262). Así las relaciones de poder serán entendidas a partir del concepto de gobierno o gubernamentalidad en tanto que conducta a través de la que uno intenta dirigir la conducta del otro, acción sobre las posibles acciones del otro delimitando el campo de la acción posible. En este marco categorial, ejercer un poder es actuar sobre la conducta de otro en tanto que ese otro a su vez es un sujeto actuante. Por lo tanto, las relaciones de poder son relaciones móviles, es decir que pueden modificarse, que son reversibles y que sólo existen en la medida en que hay un sujeto que es libre. En el momento en que el sujeto pierde su calidad de libre la relación pasa a ser de dominación. Así, encontramos nuevamente en el contraste de dos categorías y la

posibilidad de determinar lo específico de ellas. El poder no es dominación puesto que el estado de dominación se caracteriza por ser una suma de relaciones de poder bloqueadas y fijadas, estabilizadas bloqueando todo tipo de resistencia y de libertad para los dominados (Foucault. 1996: 97). Por esto, su contrapartida es la liberación que puede adoptar la forma de la revolución. Sin embargo, la revolución o la liberación del estado de dominación no tiene el sentido de un escape de las relaciones de poder sino de un ingreso a las mismas. “La liberación es en ocasiones la condición política o histórica para que puedan existir prácticas de libertad” (Foucault. 1996: 97) Se debe admitir, entonces, que hay un tratamiento paradójico, si no contradictorio, del tema de la dominación en Foucault puesto que si identificamos a la dominación con alguna especie de determinación física -tal como lo hace Foucault- que imposibilita la resistencia y la libertad difícilmente se comprende cómo puede permitir la liberación. Por lo tanto, la primera paradoja constitutiva de la serie dominación-represión-liberación-revolución aparece en tanto que sus conceptos se anulan entre sí y por eso imposibilitan pensar la revolución bajo este eje<sup>1</sup>. La segunda paradoja consiste en que el estado de dominación, en tanto que mecanismo de poder, sería un estado que se anula a sí mismo en la medida en que anula los puntos de resistencia y, por lo tanto de apoyo de ese poder, pues no tendría como su correlato sujetos que le obedezcan mas o menos pasivamente sino mera materia física pasiva o, más exactamente, necesariamente pasiva en su exclusiva materialidad física absolutamente determinada. Para resolver estas paradojas creemos que es necesario abandonar el concepto tal cual lo presenta Foucault pues en su pureza lleva a reducir lo político a una relación meramente física o natural ya que al volver absoluto el carácter determinista del concepto -en la medida que se refiere a una situación que hace de las relaciones de poder “algo inmóvil y fijo e impidiendo la más mínima reversibilidad de movimientos” (Foucault. 1996: 97)- hace no sólo imposible la liberación sino también ociosa la reflexión sobre ella. Puesto que es necesariamente impracticable sería como pensar cómo rebelarse contra la ley de gravedad. Sin embargo, aparentemente, se podría matizar el concepto foucaulteano y sostener que en su estructura conceptual pura tiene una función ideal regulativa que marca la tendencia y aspiración de los diferentes sistemas de dominación efectivamente existentes en la historia: tendencia hacia la estabilización y fijación de las relaciones poder de modo tal

---

<sup>1</sup> Este puede ser uno de los motivos por los cuales Foucault no analizó en profundidad la dominación tal cual la definió en 1984 y por el cual rechazó un tratamiento del problema del poder en términos de represión y de la revolución como mecanismo para ‘hacer saltar’ esos mecanismo represivos a cuyo término se encontraría una liberación del poder.

de naturalizarse a tal punto que logren eliminar la mayor cantidad de resistencias posibles, en la medida que resistencia implica prácticas de libertad; tendencia hacia ese punto ideal e imposible en que la política se destruiría a sí misma para volverse naturaleza. Por lo tanto, se podría señalar, como se ha hecho, -incluso en ocasiones el propio Foucault- que habría diferentes modos de la dominación y que existirían algunos de esos modos que reducirían la dominación al mínimo mientras que otros la llevarían a un punto cercano al máximo ideal. Sin embargo, deben hacerse dos observaciones que invalidan esta manera de pensar el problema de la dominación. La primera observación consiste en señalar que la tendencia histórica bajo los dispositivos de seguridad y el liberalismo hace funcionar el poder ya no impidiendo la libertad sino produciéndola<sup>2</sup>. La segunda, y más importante, radica en que el concepto de dominación tal cual lo presenta Foucault no admite grados, es un concepto absoluto. Si bien puede haber mayor o menor fijeza en las relaciones de poder no así en los estados de dominación: si son relaciones fijas e irreversibles hay dominación si son móviles e inestables hay relaciones de poder. Afirmar que hay o podría haber menos dominación es ya negar el concepto mismo de dominación en la especificidad que lo separa del de poder, en tanto que es ya estar dentro de un análisis que corresponde a la categoría de 'relación de poder'. Por lo tanto, si hay un grado menor de dominación al presupuesto por el concepto, es porque hay un grado mínimo de libertad, pero si hay libertad hay poder y ya no hay dominación. En consecuencia, se ve cómo queda delimitado el concepto de poder en contraposición con el de dominación. De nuestro análisis, entonces, se sigue lo siguiente: La dominación es imposible puesto que dicha categoría es contradictoria en la medida en que se autodestruye al destruir las condiciones de su posibilidad puesto que es la negación política de la política, e infructuosa para el pensamiento, salvo para delimitar el sentido del concepto de poder. Ahora bien, cabe preguntar ¿qué significa que el límite de las relaciones de poder son las relaciones de dominación? Dejemos también esta pregunta sin respuesta por un momento para continuar con examen de las relaciones de poder.

Como hemos mostrado hasta aquí en las relaciones de poder existen necesariamente, como su condición, las posibilidades de resistencia a ese poder: de ejercicio de la propia

---

<sup>2</sup> En qué medida los dispositivos de seguridad suponen un grado de mayor o menor dominación al producir libertades controladas y en qué medida estas prácticas de libertad producidas por estos dispositivos son o pueden ser prácticas de resistencia es discutible pero esta discusión no puede ser llevada a cabo en el marco de este trabajo.

libertad. “La libertad puede aparecer como la condición para el ejercicio del poder (y al mismo tiempo como su precondition, dado que la libertad debe existir para que se ejerza, y también como su soporte permanente, dado que sin la posibilidad de la resistencia, el poder sería equivalente a la determinación física)” (Foucault. 2001: 254). Ahora bien, una vez explicitado y justificado el eje analítico poder-producción-libertad-resistencia cabe preguntarse qué tipo de ejercicio de poder es el que preside este eje. Para esto hay que recurrir a la definición de la categoría de ‘Gubernamentalidad’. En *Seguridad, Territorio, Población* Foucault la define de la siguiente manera:

“Con esta palabra, “gubernamentalidad”, aludo a tres cosas. Entiendo el conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad. Segundo, por “gubernamentalidad” entiendo la tendencia, la línea de fuerza que, en todo Occidente, no dejó de conducir, y desde hace mucho, hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar “gobierno” sobre todos los demás: soberanía, disciplina, y que indujo, por un lado, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, [y por otro] el desarrollo de toda una serie de saberes. Por último, [...] el resultado del proceso en virtud del cual el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en Estado administrativo durante los siglos XV y XVI, se “gubernamentalizó” poco a poco”. (Foucault. 2006: 136)

En este sentido, hay que destacar, por un lado, el proceso que culminó en la gubernamentalización del Estado, es decir, en la constitución del gobierno como la dominante o determinante del triángulo soberanía-disciplina-gobierno y por otro, la emergencia de la serie gobierno-población-economía-seguridad.

En este sentido, en la relación entre los tres componentes del triángulo se da a la vez que una relación de subordinación de las disciplinas y la soberanía al gobierno, una agudización e incremento de la importancia y valoración de aquellas al ser ‘colonizadas’ por el nuevo arte de gobernar a las poblaciones.

Por otro lado, el correlato de los dispositivos de seguridad será el nuevo sujeto colectivo que aparece en el siglo XVIII: la población en tanto que conjunto de procesos que se deben gestionar en sus aspectos naturales y a partir de ellos. Así, la

naturalidad de la población se vuelve el objeto del gobierno en tanto que no es un dato básico sino un observable dependiente de una serie de variables que se deberán conocer para modificarlas y con ellas modificar el cuerpo colectivo de la población. De este modo, se comprende que el poder sea una acción sobre las posibles acciones en la medida que el poder político debe actuar sobre factores aparentemente lejanos determinando el campo posible de la acción. El efecto de esta determinación del campo de la acción posible será la conformación de un determinado cuerpo colectivo llamado población. En la medida en que la población está compuesta por sujetos libres y diferentes que a través de sus comportamientos variables producen en el nivel del sujeto colectivo ciertas regularidades y constancias como proporción de muertes, nacimientos, enfermedades, suicidios, etc., la acción del poder sobre el posible campo de acción de los sujetos opera a través de una primera mediación, sobre sus acciones y, de una segunda y más indirecta, sobre la conformación de las regularidades naturales que constituyen precisamente el cuerpo de la población. En este sentido, el gobierno de las poblaciones a diferencia de los dispositivos anteriores es un poder doblemente mediato, en tanto que pretende actuar sobre el medio y no directamente ni sobre los sujetos individuales ni sobre el sujeto colectivo:

“los dispositivos de seguridad trabajan, fabrican, organizan, acondicionan un medio. [...] El medio es una cantidad de efectos masivos que afectan a quienes residen en él. [...] Y el medio aparece por último como un campo de intervención donde, en vez de afectar a los individuos como un conjunto de sujetos de derecho capaces de acciones voluntarias –así sucede con la soberanía-, en vez de afectarlos como una multiplicidad de organismos, de cuerpos susceptibles de prestaciones, y de prestaciones exigidas como en la disciplina, se tratará de afectar, precisamente, a una población. Me refiero a una multiplicidad de individuos que están y sólo existen profunda, esencial, biológicamente ligados a la materialidad dentro de la cual existen. A través de ese medio se intentará alcanzar el punto donde, justamente, una serie de acontecimientos producidos por esos individuos, poblaciones y grupos interfiere con acontecimientos de tipo casi natural que suceden a su alrededor”. (Foucault. 2006: 41-42).

En esta cita queda evidenciado el carácter doble mediato de la acción gubernamental o biopolítica. El sujeto afectado mediatamente por este tipo de poder es la población, es

su cuerpo mismo. Nuevamente nos encontramos con poder que actúa sobre el cuerpo aunque ahora el mismo es colectivo. La acción sobre la acción es un mecanismo de poder que tiene como blanco último la configuración de un determinado cuerpo poblacional, con determinadas regularidades útiles económicamente y no peligrosas políticamente. Si bien su acción inmediata se dirige al acondicionamiento del campo de las posibles acciones de los sujetos que tendrá como resultado mediato la configuración de estas mismas acciones, su efecto mediato último será la configuración de una población estabilizada dentro de ciertos indicadores estadísticos considerados como normales, es decir económicamente útiles y políticamente dóciles y manejables. A partir de esto podemos intentar responder las preguntas arriba formuladas.

### **3. Violencia, dominación, gubernamentalidad.**

La primera de las preguntas hacía referencia a la relación entre la violencia y los dispositivos de seguridad bajo la definición de las relaciones de poder en términos de gubernamentalidad. La segunda de ellas apuntaba al significado de la tesis que sostiene que el límite de las relaciones de poder son las relaciones de dominación.

Comencemos por intentar dar una respuesta a la primera de ellas. Si nos ceñimos al concepto de violencia en su sentido amplio, que remite a toda relación de poder ejercida sobre un cuerpo, relación que es violenta en la medida en que ‘en última instancia’ se ejerce sobre el cuerpo, se puede ver el modo en que los dispositivos tienden a racionalizar la violencia es decir su relación con el cuerpo de la población. La característica que permite tipificar los dispositivos de poder como modos de racionalización de la violencia es el blanco al que apuntan: si es cuerpo estamos frente a lo que Foucault, en 1973, entiende por violencia en su sentido amplio. En este sentido, en la medida en que el objetivo del gobierno biopolítico es el cuerpo de la población se debe hablar de violencia aunque ésta se dirija a su objetivo por caminos indirectos. Sin embargo, esta afirmación está en tensión con otra vertida en la entrevista del año 1982 titulada *El sujeto y el poder*: “lo que define las relaciones de poder es un modo de acción que no actúa directa e inmediatamente sobre los otros. En cambio, actúa sobre sus acciones. [...] una relación de violencia actúa sobre el cuerpo o sobre las cosas: los fuerza, los abate, los quiebra, los destroza, o les cierra la puerta a toda posibilidad” (Foucault. 2001: 253) Es evidente que esta cita hace tambalear lo que pretendimos sostener hasta aquí ya que hay una oposición clara entre poder y

violencia. Sin embargo, pretendemos proponer una línea interpretativa que muestre una posible continuidad entre la categorización de 1973 y la de 1982. En primer lugar, se debe señalar que el concepto de violencia utilizado por Foucault en nuestra cita hace referencia a lo que denominamos violencia en su sentido estricto y que era uno de los rasgos definitorios del dispositivo de soberanía. En segundo lugar cabe destacar que el objetivo último del poder gubernamental o biopolítico no es la acción sobre las acciones. Si bien se ejerce sobre las acciones y sobre el medio que las configura su objetivo es el cuerpo de la población. La acción sobre la acción es un medio, un modo de la racionalización del poder con el fin de manejar y producir una población. De este modo, encontramos algo que ya habíamos mencionado: por un lado, la ubicuidad de la violencia en su sentido amplio, por otro, la inadecuación de la utilización de la categoría en sentido estricto para analizar todos los dispositivos de poder en la medida en que es uno de los mecanismos esenciales del dispositivo de soberanía. Si este tipo de dispositivo funciona esencialmente a través del ejercicio inmediato, discontinuo y destructor de la violencia sobre el cuerpo, es decir, aplicando la violencia en su sentido estricto quiere decir que los otros dispositivos, en la medida en que difieren de éste, racionalizan de otro modo el ejercicio de la violencia entendido en su sentido amplio, no ya destruyendo el cuerpo individual o colectivo sino produciéndolo. En este punto cabe señalar que puede interpretarse la aseveración foucaultiana como el intento de distinguir una acción directa sobre el cuerpo de una acción directa sobre las acciones pero indirecta y finalizada sobre el cuerpo. En este sentido, en la misma medida que hay una retracción o retardación de la violencia directa y destructora (soberana) hay una ampliación espacial y temporal de una violencia productora (gubernamental). En esta línea interpretativa cabe nuevamente poner el acento antes que en la categoría de violencia en las características que la especifican: acción mediata / acción inmediata. Uno de sus rasgos puede ser la acción inmediata. Sin embargo, no uno más entre ellos, sino el rasgo esencial, por eso hemos dicho en su sentido estricto. En este sentido estricto, la violencia es prácticamente inutilizable por el poder no sólo por motivos de costo económicos y políticos como señala Foucault cuando analiza los suplicios en *Vigilar y Castigar*, sino también porque niega las relaciones de poder: es por esto que sólo puede ser aplicada discontinuamente sobre el campo social.

Remitámonos a la tipificación realizada por Gallego en su ponencia *El concepto de violencia en el Foucault deleuziano. Apuntes sobre los límites de la consideración de la violencia en su dimensión ética*. Allí señala una dimensión ética, conceptualizada en

términos de acción, una estética que remite a su sensibilidad, y una ontológica que refiere a su esencia. Para nuestro análisis es de utilidad el tratamiento dado a esta última dimensión:

“Pensada en su ontología, es decir, según su esencia, la violencia podría ser considerada como un tipo de destrucción, una destrucción que es negación de la relación entre dos o más fuerzas y, por tanto, destrucción de la diferencia que constituye a las fuerzas y al violencia en su relación. [De esto] podrían seguirse dos cosas. La primera: que la violencia considerada como acción sólo puede durar, sólo puede conservarse, en tanto se retarde, en tanto se dilate la realización de su esencia. En efecto ¿cuánto podría durar por sí aquello que no hace más que ir contra sí, esto es, aquello que no cesa de atentar contra sus propias condiciones? La segunda: [...] que la violencia es más que el afecto que constituye una relación entre fuerzas, el efecto de ciertas relaciones de fuerza, un efecto que sólo se relaciona a sí para privarse de las condiciones de su efectucción” (Gallego. 2006: 3).

Si la esencia de la violencia consiste en su efecto destructor de lo otro y por ello de sí, nos encontramos por un lado con un tipo de relación opuesta a las relaciones de poder (tal como ocurría con la de dominación), por otro, con un tipo de relación que sólo puede ser instrumentalizada para conservar las relaciones de poder existentes si se niega su esencia destructora -en pos de su dimensión de afección sobre los cuerpos ya no para destruirlos sino para producirlos- o si se la libera estratégica y discontinuamente para destruir ciertos cuerpos previamente identificados. Esta perspectiva nos pone en el camino de pensar, antes que en el reemplazo de un dispositivo de soberanía por uno de disciplina y luego por otro de seguridad, el modo de relación entre estos dispositivos en una sociedad de seguridad. En estas sociedades el poder es ejercido de modo mediato, productivo y continuo sobre las acciones y sobre los cuerpos – por ello violento en sentido amplio según hemos intentado mostrar- sin embargo, esto no significa necesariamente la desaparición de la violencia que destruye para conservar, es decir en sentido estricto, pues el poder soberano no desaparece sino que se retrae y retarda su acción en la medida en que la conservación de las relaciones de poder no lo requieran. Es necesario comprender la relación de subordinación en el juego de las relaciones entre los diferentes modos de ejercicio del poder a la luz de esto: que el gobierno sea la dominante del triángulo quiere decir por

un lado que atraviesa, modifica, coloniza a la soberanía y a las disciplinas pero también, por otro, que las distribuye estratégicamente, funcionalizándolas, no negando, sus rasgos esenciales de otra manera dentro del nuevo diagrama de poder. El modo específico de esta distribución se dará a través del eje continuidad / discontinuidad. Es sabido que uno de los problemas más graves que enfrentó y enfrenta la conservación de las relaciones de poder es de costos económicos y políticos. Tanto los rituales de soberanía como las disciplinas son altamente costosos. Creemos que sólo a través de la técnica política gubernamental puede entenderse la discontinuación de las disciplinas en zonas estratégicas, por ejemplo antes que una escolarización masiva y costosa –reflejo del ideal de las sociedades soberanas– una destinada sólo a aquellos sectores del cuerpo de la población destinados a los circuitos formales de la producción. Algo similar podría pensarse respecto de las demás disciplinas: un circuito social de producción de los cuerpos centrado en el pasaje de la escuela a la fábrica o empresa, de ésta al ejército y si es preciso a la cárcel, es altamente costoso económicamente a la vez que innecesario para conservar las relaciones de poder. Discontinuar las disciplinas según sectores estratégicos de la población es uno de los rasgos esenciales del poder de seguridad actual: un sector de la población tendrá acceso a la educación, otro al trabajo en fábricas y empresas, otros formarán parte de las fuerzas de seguridad, otros serán delincuentes previa o posteriormente a su ingreso a la prisión y realizarán sus trabajos en esa zona altamente rentabilizado que es el trabajo clandestino como la prostitución, tráfico de drogas, armas, etc. De igual manera, la violencia soberana, se subordina a la lógica gubernamental discontinuándose en su acción en tanto que su accionar continuo y extendido a toda la población es autocontradictorio, en la medida en que una violencia destructora desatada en todo momento contra todos elimina sus condiciones y por tanto a sí misma. La violencia en sentido estricto como instrumento del poder sólo puede ser discontinua. Ahora bien, la tendencia desde el siglo XVIII es hacia una cada vez mayor extensión (continuidad temporal y espacial) de las relaciones de poder en el cuerpo social, extensión imposible para un dispositivo que funciona mediante la violencia destructora.

En este punto, para responder a nuestra segunda pregunta, cabe retomar el análisis de la relación entre violencia, dominación y poder. La violencia en su sentido estricto debe ser considerada como algo exterior al poder, como límite del mismo en la medida que la plena realización de su esencia conlleva la destrucción de su condición de

existencia: “En efecto, mientras el poder remite a una ontología de la conservación, la violencia no puede remitir su esencia más que a una necesaria destrucción” (Gallego. 2003: 3). La dominación en su sentido estricto es un concepto que funciona de igual modo en la medida en que niega su propia condición de existencia, en tanto que orden político que niega lo político al negar la libertad y por lo tanto la existencia como sujeto de aquel sobre quien se ejerce.

Pues bien, nos encontramos con dos conceptos que marcan el límite exterior de las relaciones de poder, el lugar en que estas dejan de ser lo que son y comienza lo otro del poder. ¿Pero qué es eso otro de las relaciones de poder? De un lado, la destrucción como efecto de la realización de la esencia de la violencia que ha roto todo vínculo con las relaciones de poder que la contenían instrumentalizándola. Es decir la pura violencia destructora desligada de toda conservación y afán de constituirse en una futura violencia fundadora y conservadora de nuevas relaciones de poder: es decir el fin de la política. Del otro lado, la pura determinación física que destruye a todo sujeto actuante convirtiéndolo en mero cuerpo pasivo que no ofrece ni puede ofrecer por definición ningún tipo de resistencia, es decir, destrucción de la relación mando/obediencia, destrucción de la voluntad, incluso destrucción de la voluntad de negar la propia vida como único y último acto de libertad: también el fin de la política.

Por lo tanto, en esta interpretación que hemos pretendido dar de la teoría política de Foucault, por fuera de las relaciones de poder no hay libertad ni liberación sino antes bien nada, o mejor aún, nada que se parezca a esto que venimos llamando existencia, libertad, sujeto. La filosofía de Foucault, tal como él mismo la piensa estuvo destinada a pensar los modos en que el sujeto se relaciona con los poderes y los saberes, lo que él llama los modos de subjetivación y los modos de objetivación de los sujetos. Antes que a la disolución de todos los juegos de poder y por eso de los sujetos que son producidos y se autoproducen en tensión con ellos su pensamiento está destinado a ciertos modos de racionalización, circulación del poder. Resistir no es pensar contra el poder sino contra ciertos modos del poder o del gobierno de los otros y de sí. Así, se entiende que los conceptos límites del tratamiento foucaultiano del poder no sólo son conceptos límites de las relaciones de poder sino también de la subjetividad y de la historia. Donde no hay relaciones de poder ya no hay existentes, vida humana: sólo hay cadáveres producto de la violencia que destruye las relaciones de poder sin pretender fundar otras, tanto productoras como conservadoras; sólo hay animales que obedecen a leyes que en algún momento fueron políticas pero se han naturalizado de modo tal que mandan en la

forma de la determinación física. Fuera de las relaciones de poder, no hay sujeto, no hay existencia, y por lo tanto no hay historia, hay mero transcurrir de sucesos físicos. “El poder está ‘siempre ahí’, que no se está nunca ‘fuera’, que no hay ‘márgenes’ para la pirueta de los que se sitúan en ruptura con él. Pero esto no significa que sea necesario admitir una forma inabarcable de dominación o un privilegio absoluto de la ley. Que no se pueda estar ‘fuera del poder’ no quiere decir que se está de todas formas atrapado”. (Foucault. 1992: 181). Muy por el contrario significa que hay libertad, posibilidades de resistencia: “Si existen relaciones de poder a través de todo el campo social, es porque existen posibilidades de libertad por todas partes”. (Foucault. 1996: 111).

La historia es la historia de las relaciones de poder, del juego, las tensiones, las luchas infinitas libradas entre dos polos absolutamente necesarios que luchan el uno contra el otro sin destruirse en tanto que ambos se deben la existencia mutuamente: “Donde hay poder hay resistencia, y no obstante (o mejor, por lo mismo), ésta nunca está en posición de exterioridad respecto del poder. [...] Por definición [igualmente, las resistencias] no pueden existir sino en el campo estratégico de las relaciones de poder”. (Foucault. 2000: 116-117) No hay posición posible de exterioridad al poder porque no puede haber afuera de estas relaciones de poder en la medida en que haya historia y sujetos, poderes y resistencias. Lo otro del poder es lo otro de la historia y lo otro de la libertad, de la existencia. Creer que el poder es un mal del que hay que liberarse es el primer error a erradicar si se pretende comprender a Foucault. Sólo algunos modos de ejercicio del poder y sólo para algunos sujetos determinados estos modos constituyen un mal. Éste es el fundamento de una lógica del poder como lucha, sustentada en una concepción antropológico-política que considera al animal humano como existencia, como apertura al medio que lo circunda, claramente más propenso al conflicto que a la bondad.

“¿Se tiene o no razón para rebelarse? Dejemos la cuestión abierta. Hay sublevación, es un hecho [...] Nadie es obligado a encontrar que esas voces confusas cantan mejor que las otras y dicen el fondo último de lo verdadero. [Pero] porque hay tales voces es por lo que justamente el tiempo de los hombres no tiene la forma de la evolución, sino de la ‘historia’. Esto es inseparable de otro principio: siempre es peligroso el poder que un hombre ejerce sobre otro. Yo no digo que el poder, por naturaleza, sea un mal; digo que el poder, por sus mecanismos, es infinito”. (Foucault. 1999a: 206).

#### **4. Revolución y Resistencia.**

Para finalizar esta ponencia pretendemos hacer algunas observaciones respecto de lo que creemos es el marco teórico foucaultiano de pensamiento de la política.

Hemos visto que la categoría de revolución si no se quiere ni abandonarla ni vaciarla de sentido debe ser repensada en el marco de las relaciones de poder: ni como pura violencia redentora o destructora ni como liberación absoluta y definitiva. Es decir que habría que sacarla del marco conceptual de la represión. La revolución no puede sólo destruir el orden sino que también debe fundar otro orden y en esa medida no puede consistir en una liberación absoluta del sujeto sino que debe ser ante todo productora de otro orden cuyo diagrama produzca otras prácticas de libertad, otros modos de ser sujeto. En este punto es necesario citar nuevamente las palabras de Foucault en la entrevista *La Ética de Cuidado de Uno Mismo como Práctica de la Libertad*: “Cuando un pueblo colonizado intenta liberarse de un colonizador, estamos ante una práctica de liberación en su sentido estricto. Pero sabemos muy bien que, también en este caso concreto, esta práctica de liberación no basta para definir las prácticas de libertad que serán a continuación necesarias para que este pueblo, esta sociedad y estos individuos puedan definir formas válidas y aceptables de existencia o formas válidas y aceptables en lo que se refiere a la sociedad política”. (Foucault. 1996: 95) Más adelante, en la misma línea afirma que “la liberación es en ocasiones la condición política o histórica para que puedan existir prácticas de libertad” (Foucault. 1996: 97). El sentido que debe darse a la categoría liberación, si se pretende que mantenga alguno, debe ser tal que la resitúe en el marco de las relaciones de poder, es decir que lo vuelva un término relativo antes que absoluto. La liberación nunca es la liberación absoluta del poder y de los dispositivos sino de ciertos modos de organización del poder a través de determinados dispositivos y en este sentido no puede ser más que el preludio o la precondition de la fundación de otros modos de organización del poder. Por ende, como ya hemos afirmado, tanto la liberación como la revolución entendidas de esta manera, no son tanto acciones tendientes a escapar de las relaciones de poder sino a reinsertarnos en ellas de otro modo. Si se prefiere, son acciones que van contra determinadas relaciones de poder pero sólo para establecer otras. Es por esto que el problema de la revolución no debe ser sólo cómo se toma el poder de Estado sino cómo se gobierna ese Estado de un modo revolucionario. En este sentido la lucha política es una lucha por los modos de gobernar. Así, el pensamiento de Foucault sobre la revolución tiene dos corolarios. Primero, al no haber liberación en sentido absoluto, el problema central será, una vez que las fuerzas se hayan invertido o modificado,

cómo van a ejercer el poder aquellos que han quedado en una posición de jerarquía, es decir el problema de cómo gobernar. Segundo, tanto una revolución cuya meta sea destruir el Estado cuanto aquella que pretenda tomarlo con fines hegemónicos deberá preocuparse por la cuestión del gobierno, de las relaciones de poder que estructuran el campo social ya que con Estado o sin él si hay sujetos a quienes afectar y por quienes ser afectados, si hay acción sobre acciones, conductas que intentan determinar las conductas de otros, hay relaciones de poder y por lo tanto de gobierno.

Pasemos ahora, a un análisis escueto de la categoría de resistencia. Pueden distinguirse al menos dos sentidos en los que Foucault hace uso de dicha categoría. El primero es puramente negativo y hace referencia a aquella oposición que le permite al poder hacer presa para expandirse, es decir que lo resistente es aquello en lo que el poder se apoya para extenderse a lo largo de la red social a partir de ser lo que se le opone. En este sentido, en *La voluntad de saber*, Foucault sostiene que las relaciones de poder “no pueden existir más que en función de una multiplicidad de puntos de resistencia: éstos desempeñan, en las relaciones de poder el papel de adversario, de blanco, de apoyo, de saliente para una aprehensión” (Foucault, 2000:116).

El segundo sentido, es afirmativo y remite a la posibilidad de que lo que resiste modifique o invierta las relaciones de poder existentes o incluso llegue a crear otras nuevas. Por lo tanto, la categoría de ‘resistencia’ no debe entenderse sólo en su aspecto negativo sino sobre todo en su positividad, que hace posible revertir y configurar nuevas relaciones de poder.

En este punto volvemos al problema del afuera del poder, resistir no puede ser en su caso extremo sino salirse de unas relaciones de poder para entrar en otras. Respecto de la relación entre violencia y resistencia se puede afirmar lo siguiente. Así como el poder debe instrumentalizar la violencia para hacerla utilizable, las resistencias deben establecer la misma relación de instrumentalidad con ella puesto que la mera destrucción violenta de los dispositivos de poder existentes pone a los sujetos en una nueva situación en el campo de las relaciones sociales y de poder: o fundan nuevos dispositivos y racionalizan la violencia, instrumentalizándola de otro modo, o extreman la liberación de su esencia destructora arrasando con todo. Una resistencia que niegue el poder en lugar de aspirar a modificar las relaciones de poder u ocupar el lugar del poder -ya sea dentro de ese dispositivo ya sea creando otro- se autodestruye en la medida en que poder y resistencia se copertenecen. Invertir las relaciones de poder no puede ser terminar con ellas. En este sentido, toda lucha de la resistencia que

alcance su objetivo de invertir o destruir ciertas relaciones de poder necesariamente debe entrar en nuevos juegos que suponen nuevas resistencias. Nuevamente, sólo una lectura de Foucault que asocie al poder con el mal puede aspirar a su desaparición definitiva. Repitamos el concepto de Foucault en otra cita: “El poder no es el mal, el poder son juegos estratégicos. ¡Es bien sabido que el poder no es el mal!”. (Foucault. 1996: 121).

Para concluir, señalemos entonces algunas de las ideas que hemos pretendido sostener. Por un lado, las relaciones de poder implican resistencia y libertad, son productivas y para ello se organizan en torno a dispositivos que tienen como objetivo último los cuerpos individuales o colectivos, a los cuales afectan de modo inmediato o mediato, de forma continua o discontinua. Por otro lado, hemos señalado que el poder no es en sí mismo malo aunque se encuentre atravesado siempre por la violencia en su sentido amplio de contacto entre el poder y el cuerpo. Por último hemos intentado mostrar que el juego político es un juego hacia el interior de las relaciones de poder y de gobierno, no es un juego por terminar con ellas dado que su exterior implica o la destrucción violenta o la animalización, es decir, el fin de la política y de la historia.

### **Bibliografía:**

- Castro, E. (2004) *El Vocabulario de Michel Foucault*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- Couzens Hoy, D. (2005) *Critical Resistance: From Poststructuralism to Post-Critique*, Cambridge, The MIT Press.
- Farge, A. (1995) “Algunos instrumentos para reflexionar sobre la historia de la violencia”, en: *Anuario del IEHS 10*: 145-154, Tandil, Universidad Nacional del Centro de Buenos Aires.
- Foucault, M. (1992) “Poderes y estrategias”, en: *Microfísica del poder*, Madrid, La piqueta.
- Foucault, M. (1995) “Omnes et singulatim: Hacia una crítica de la ‘razón política’”, En: *Tecnologías del yo*, Barcelona, Paidós.
- Foucault, M. (1996) “La ética del cuidado de uno mismo como práctica de la libertad”, en: *Hermenéutica del sujeto*, La Plata, Altamira.
- Foucault, M. (1999a) “¿Es inútil sublevarse?”, en: *Estética, Ética y Hermenéutica*, Barcelona, Paidós.
- Foucault, M. (1999b) *Vigilar y castigar*, México, Siglo Veintiuno editores.

- Foucault, M. (2000) *Historia de la Sexualidad I: la voluntad de saber*, México, Siglo Veintiuno editores.
- Foucault, M. (2001) “Post-scriptum.El sujeto y el poder” y “1. Sobre la genealogía de la ética: una visión de conjunto de un trabajo en proceso”, en: Dreyfus, H. y Rabinow, P. *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Foucault, M. (2002) *La hermenéutica del sujeto*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2003) *El yo minimalista y otras conversaciones*, Buenos Aires, La Marca.
- Foucault, M. (2005) *El Poder Psiquiátrico*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2006) *Seguridad, Territorio, Población*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Gallego, F. (2006) “El concepto de violencia en el *Foucault* deleuziano. Apuntes sobre los límites de la consideración de la violencia en su dimensión ética”, en: *Actas de VI Jornadas Nacionales Agora Philosophica*.